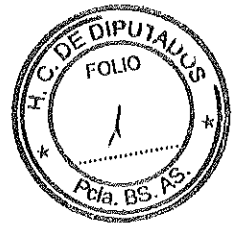




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires

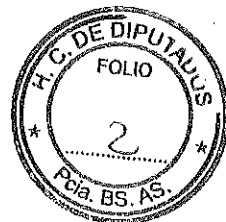
DECLARA

Su beneplácito con motivo de haberse conmemorarse el 10 de diciembre de 2025
el Día Internacional de los Derechos de los Animales.


Dra. MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ
Diputada
Diputado Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Del 21 al 23 de septiembre de 1977 se realizó en Londres la 3er Reunión sobre derechos de los animales en la que la Liga Internacional de Derechos de los Animales adoptó el texto definitivo de la *Declaración Universal de los Derechos del Animal*. Esta misma declaración fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los derechos contenidos en aquella declaración mismos pueden sintetizarse en cuatro derechos básicos: **la vida, la libertad, no sometérselos a situaciones que les generen dolor, y no considerárseles propiedad.**

A lo largo de los años, se ha recibido el apoyo de organizaciones de países de todo el mundo como Francia, Alemania, Polonia, Chipre, Reino Unido, Holanda, La República Checa, Brasil, Argentina, México, Canadá, Estados Unidos, India y Filipinas.

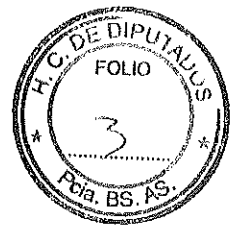
Cada 10 de diciembre se conmemora en varios países el Día Internacional de los Derechos Animales, fecha en la que se realizan cientos de acciones mediáticas y educativas, para reivindicar Derechos para TODOS los animales, con el objetivo de lograr hacer reflexionar a la humanidad que el respeto debe otorgarse a todos los seres sintientes y no sólo a los animales humanos e informar a la sociedad sobre la circunstancia que viven los animales en las principales áreas donde se les explota y extermina.

En materia legal pro-animal recientemente se ha sentado un precedente relevante en la lucha contra la impunidad ambiental en Argentina con la condena por la matanza de pingüinos que se dio en noviembre de 2024 y por la que la Justicia de Chubut condenó al ganadero Ricardo La Regina por destruir nidos de pingüinos de Magallanes en Punta Tombo, utilizando maquinaria pesada sin autorización.

Otro caso que podemos citar es el de "Sandra", en 2015, donde la Cámara de Casación Penal de Buenos Aires reconoció a Sandra, una orangutana del zoológico de Buenos Aires, como "persona no humana" con derechos básicos. El fallo



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



determinó que no podía ser tratada como un objeto y debía vivir en un entorno adecuado a su especie.

Importancia: Primer caso en Argentina y uno de los primeros en el mundo en reconocer derechos a un animal no humano bajo la figura de "persona no humana". Asimismo el caso de "Chocolate" en 2017 Un cachorro fue brutalmente torturado y murió. El caso generó gran repercusión pública y llevó a una condena por maltrato animal bajo la Ley 14.346.

El reconocimiento de animales como seres sintientes a través de varios fallos y normas locales: En provincias como Mendoza, se ha avanzado en normativas y sentencias que reconocen explícitamente a los animales como "seres sintientes", lo que implica considerar su bienestar y sufrimiento como relevantes jurídicamente, gestando una evolución del paradigma jurídico, alejándose de la visión de los animales como cosas o bienes.

En consecuencia y para seguir acompañando este movimiento de respeto por los derechos de los animales es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORENZ
Diputada
Banco Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.